RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-001/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 067/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA EUROQUÍMICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", CON ID N° 365.484.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 354/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 74/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 067/2021, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 365.484; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 099-016/2020, de fecha 01 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", CON ID N° 365.484, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., a través del Contrato N° 067/2021, en fecha 26 de febrero de 2021;

Que, por Nota de fecha 02 de febrero de 2024, la firma EUROQUÍMICA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 067/2021;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 14/2024, de fecha 07 de febrero de 2024, identificado como Expediente MEM-8904-2024-000008, la Sección Administración de Contratos y Convenios a través de la Dirección de Hospitales del Área Interior, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 067/2021, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-02-28 15:19:04.097585-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-001/2024

LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020", CON ID N° 365.484, manifestando cuanto sigue: *"El presente pedido se realiza en base a que no quede desabastecido la provisión de Reactivos e Insumos Laboratoriales para los pacientes Asegurados en los Hospitales regionales de Ciudad del Este y Encarnación"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/Nº 53/2024, de fecha 21 de febrero de 2024, la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta jurídicamente viable la ampliación de vigencia por el término de 12 (doce) meses, hasta el 26 de febrero de 2025, del Contrato N° 067/2021, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS – AD REFERÉNDUM 2020 CON ID Nº 365.484, conforme a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas…"*;

Que, por Providencia PR/GS/N° 119/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, y recibido en fecha 23 de febrero de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su parecer favorable en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites con el Contrato vigente; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"…teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites…"*;

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-02-28 15:19:04.097585-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 011-001/2024

Por tanto en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 067/2021, suscrito con la firma EUROQUÍMICA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 69/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON PROVISIÓN DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS LABORATORIOS DE LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", con ID N° 365.484, ampliando la vigencia hasta el 26 de febrero de 2025.--------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 067/2021, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda correspondiente.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-02-28 15:19:04.097585-03